

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2016-9653 *Notificación de resolución de subvenciones a entidades locales en materia de accesibilidad de edificios de propiedad y uso público para el año 2016, reguladas por la Orden UMA/15/2016 y convocadas por la Orden UMA/18/2016*

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, con fecha 28 de octubre de 2016 ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN

Vistas las Ordenes UMA/15/2016, de 16 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a Entidades Locales y UMA/18/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, destinadas a financiar inversiones para la mejora de la accesibilidad en edificios de propiedad y uso público en el ejercicio 2016.

Vista la Propuesta de Resolución provisional de fecha 20 de septiembre de 2016

Vista la Propuesta de Resolución definitiva emitida por el Servicio de Acción Social e Integración de fecha 26 de octubre de 2016, conforme a lo acordado en la en las reuniones de Comité de Valoración de fechas 24 y 25 de octubre recogido en el Acta nº 3 y el Acta nº 4 y sus anexos I, II y III, en relación a las solicitudes presentadas por Entidades Locales para participar en la Convocatoria de subvenciones reguladas por la Orden UMA/18/2016, en el que se contempla lo siguiente:

1.- Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Potes a la subvención provisional de los dos proyectos presentados

2.- Desestimar la alegación presentada por el Ayuntamiento de Santoña, ratificándose en la denegación inicial, al considerar como obras e intervenciones subvencionables las que implican "que el edificio en el que se realicen se destine al mismo servicio público que se venía desarrollando con anterioridad a la ejecución de las mismas" según el art. 6.c de la orden UMA/18/2016 (cuyo extracto se publicó en el BOC el 10 de junio de 2016 y texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones)

3.- Desestimar la alegación presentada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, ratificándose en la valoración inicial del baremo, de acuerdo al Informe técnico emitido por el Centro de Accesibilidad y Ayudas Técnicas de fecha 24 de octubre de 2016

Comprobado que todos los solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención reúnen todos los requisitos especificados en los artículos 5 y 6 de la Orden de convocatoria UMA/18/2016 para ser beneficiarios

Siendo la Directora del Instituto Cantabro de Servicios Sociales el órgano competente para la resolución de las subvenciones según lo previsto en el art. 10 de la Ley de Cantabria 3/2009 de 27 de noviembre

LUNES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 213

RESUELVO

1º.- Conceder una subvención para la financiación de los proyectos de accesibilidad de las Entidades Locales relacionadas en el Anexo I del Acta nº 4 del Comité de Valoración, y por el importe especificado en cada caso.

2º.- Denegar las solicitudes que ser recogen en el Anexo II del Acta nº 4 del Comité de Valoración, por los motivos que se especifican en cada caso.

3º.- Aceptar la renuncia a una subvención para los proyectos de accesibilidad de relacionados en el Anexo III del Acta nº 4 del Comité de Valoración

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante la Sra. Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 25 del Estatuto del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el art. 128 de la Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 28 de octubre de 2016.
La jefa de Servicio de Acción Social e Integración,
M^{ra} Ángeles Varela Antuña.

Partida presupuestaria:
16.00.231A.761
300.000 €

Orden UMA/18/2016.- Subvenciones a CC.LL. en materia de accesibilidad
en edificios de propiedad y uso público para 2016

ANEXO I
Aprobados

Nº Expte.	ENTIDAD	PROYECTO	POBLACIÓN	IMPORTE A JUSTIFICAR	BAREMO	PROPUESTA	IMPORTE
2016/4	AYUNTAMIENTO DE VOTO	ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS ESCUELAS DE SAN MAME'S DE ARAS	2.729,00	20.560,00	50	APROBAR	16.000,00
2016/03	AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE	EJECUCION DE RAMPA DE ACCESO	1.101,00	5.526,34	45	APROBAR	4.421,07
2016/14	AYUNTAMIENTO DE COMILLAS	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD CON LA CREACION DE UNA RAMPA DE ACCESO AL EDIFICIO CULTURAL EL ESPOLON	2.267,00	49.999,09	45	APROBAR	39.999,27
2016/5	AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR	INSTALACION DE ASCENSOR Y ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN EDIFICIO CONSISTORIAL	4.203,00	59.537,69	45	APROBAR	40.000,00
2016/02	AYUNTAMIENTO DE REINOSA	INSTALACION DE ASCENSOR ADAPTADO	9.494,00	42.229,00	45	APROBAR	33.783,20
2016/12	AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES	INSTALACION DE ASCENSOR-MONTACAMILLAS EN EL PATIO INTERIOR DE ACCESO A LA CAPILLA EN O.A.L. RESIDENCIA MUNICIPAL CASTRO-URDIALES	32.374,00	59.183,52	45	APROBAR	40.000,00
2016/15	AYUNTAMIENTO ARNUERO	ACCESIBILIDAD Y BAÑO ADAPTADO	2.125,00	49.640,55	40	APROBAR	39.712,44
2016/9	AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN PLANTA BAJA Y PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL PARA POSIBILITAR LA COLOCACION DE ASCENSOR	5.306,00	40.940,42	35	APROBAR	32.752,33
2016/7	AYUNTAMIENTO DE REOCIN	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE REOCIN (ASCENSOR)	8.382,00	50.000,00	35	APROBAR	40.000,00
2016/11	AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA	INSTALACION DE ASCENSOR EN EL PALACETEDE MAZARRASA (CASA CONSISTORIAL)	11.077,00	47.553,00	35	APROBAR	13.331,69
							300.000,00

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ
DE VALORACIÓN

Fdo: Judith Pérez Ezquerra

LA SECRETARIA DEL COMITÉ
DE VALORACIÓN

Fdo: M^{ra} Isabel Sota Lavín

CVE-2016-9653

LUNES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 213

Partida presupuestaria:
16.00.231A.761
300.000 €

Orden UMA/18/2016.- Subvenciones a CC.LL. en materia de accesibilidad
en edificios de propiedad y uso público para 2016

ANEXO II
Denegados

Nº Expte.	ENTIDAD	PROYECTO	POBLACION	BAREMO	PROPUESTA	Causas Denegación
2016/10	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA	ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS E INSTALACION DE ASCENSOR EN NAVE DE RADA	12832	35	DENEGAR	Art. 9 de la orden UMA/15/2016.- Haberse agotado el crédito presupuestario disponible en la partida presupuestaria.
2016/8	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	OBRA DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL PALACIO DE LA MAGDALENA	175736	30	DENEGAR	Art. 9 de la orden UMA/15/2016.- Haberse agotado el crédito presupuestario disponible en la partida presupuestaria.
2016/6	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DEL POLIGONO DE TRASCUETO	30766	20	DENEGAR	Art. 9 de la orden UMA/15/2016.- Haberse agotado el crédito presupuestario disponible en la partida presupuestaria.
2016/13	AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA	ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN CASA ALBO	11088	0	DENEGAR	Art. 6.C) de la orden UMA/18/2016.- El edificio en el que se realicen las obras o intervenciones se destine al mismo servicio público que se venia desarrollando con anterioridad a la ejecución de las mismas.

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ
DE VALORACIÓN

LA SECRETARIA DEL COMITÉ
DE VALORACIÓN

Fdo: Judith Pérez Ezquerro

Fdo: Pilar Cobo Calderón

Partida presupuestaria:
16.00.231A.761
300.000 €

Orden UMA/18/2016.- Subvenciones a CC.LL. en materia de accesibilidad
en edificios de propiedad y uso público para 2016

ANEXO III
Renuncia

Nº Expte.	ENTIDAD	PROYECTO	PROPUESTA	Causas Denegación
2016/01	AYUNTAMIENTO DE POTES	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA ANTIGUA CASA SINDICAL	ACEPTAR LA RENUNCIA	Renuncia expresa de fecha 13 de octubre de 2016
2016/01	AYUNTAMIENTO DE POTES	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL ANTIGUO CONVENTO DE SAN RAIMUNDO	ACEPTAR LA RENUNCIA	Renuncia expresa de fecha 13 de octubre de 2016

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ
DE VALORACIÓN

LA SECRETARIA DEL COMITÉ
DE VALORACIÓN

Fdo: Judith Pérez Ezquerro

Fdo: Mª Isabel Sota Lavín

2016/9653

CVE-2016-9653